

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 10 de mayo de 2022. Sírvase proveer.

La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

760013103004-2008-00085-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali – Sala Civil, mediante providencia de fecha 20 de abril de 2022, proferida por el Mg. Pon. Dr. Jorge Jaramillo Villareal.

Ejecutoriado el presente auto vuelva el proceso a despacho para resolver lo que corresponde.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **068** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **11 DE MAYO DE 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA